

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**

DATO CONFIDENCIAL A.C.

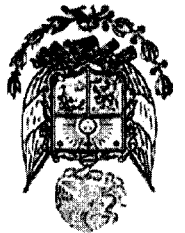
Asunto: Se agrega documento.

Notificación

En Santiago de Querétaro, a veintidós de febrero de dos mil
veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en
que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción
II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de
Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una
foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
.....
Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se
suprime la información considerada legalmente como
confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPU/001/2022.
Asociación Civil: [DATO CONFIDENCIAL]
A.C. [DATO CONFIDENCIAL]

Asunto: Se agrega documento.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Visto el oficio SE/300/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola,
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el diecisiete
de febrero del año en curso, mediante el cual se informa que dentro del expediente con
clave IEEQ/AG/002/2022-P, se determino tener por no presentado el aviso de intención
presentado por [DATO CONFIDENCIAL]
[DATO CONFIDENCIAL] integrantes de la Asociación Civil denominada [DATO CONFIDENCIAL]
[DATO CONFIDENCIAL] A.C., remitiendo copia simple de dicha determinación.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos;
73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de
Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento
Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18
de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución
y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral
adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/300/2022, que consta
de una foja útil inscrita por su anverso; al cual se anexa copia del proveído dictado el
diez de febrero del año en curso dentro del expediente IEEQ/AG/002/2022-P, que consta
en nueve fojas útiles inscritas por su anverso; por lo que, dada cuenta su recepción, se
ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de
Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del
Instituto. Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN